

# Jesus Maria.

1630.

*En la muy noble insig-  
ne y muy leal ciudad de méxico  
de la nueva españa martes por  
la mañana primero dia del  
mes de enero de mil y seis  
cientos y treinta años*

se juntaron á eleccion de alcaldes or-  
dinarios los señores licenciado don juan  
alvarez serrano oidor desta real audien-  
cia don marcos rodriguez de guevara  
alguacil mayor don fernando de la ba-  
rrera correo mayor don juan de figue-  
roa don andres de balmaceda don die-  
go moreno de monroy don gonzalo de  
cordova capitan pedro de alzate depo-  
sitario general don diego de soto cabe-  
zon juan francisco de vertiz don juan  
caballero y medina don diego lopez de  
zarate alonso galvan y don rafael de  
trejo carbajal regidores.

Entro antonio gonzalez portero des-  
te cabildo y certifico haber llamado á  
todos los caballeros regidores que estan  
en esta ciudad con el villete siguien-  
te.

Vuesa señoria se junte á cabildo ma-  
ñana martes á las nueve de la mañana  
primero de enero de mil y seiscientos  
y treinta para eleccion de alcaldes hor-  
dinarios segun costuumbre. México á  
treinta y uno de diciembre de mil y  
seiscientos y veinte y nueve D. Tristan  
de luna arellano.

El señor oydor presento un manda-  
miento del Exelentissimo señor virrey  
ques del tenor siguiente.

Don rrodrigo pacheco osorio mar-  
quez de cerralvo del consejo de guerra  
virrey lugar teniente del Rey nuestro  
señor gobernador y capitan general de  
la nueva españa y presidente de la au-  
diencia y chancilleria rreal que en ella  
recide &. Por quanto su magestad tie-  
ne ordenado y mandado que un oydor  
de los de la rreal audiencia el que por  
mi fuere nombrado se halle presente á  
la eleccion de alcaldes ordinarios que  
por principio de cada un año se elijen  
por el cabildo y regimiento desta ciu-  
dad de méxico en cuyo cumplimiento

Comiston

y para que se haga la dicha eleccion el dia de año nuevo proximo del año de mil y seiscientos y treinta por el presente al licenciado don Juan de Alvarez serrano oidor desta real audiencia para que en el dicho dia se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que se ha de hacer en el dicho cabildo por los rregidores del para el dicho año y ante todas cosas reciba el juramento á los regidores que en el dicho cabildo se hallaren de que haran la dicha eleccion como deben y son obligados no consintiendo ni dando lugar á que voten padre por hijo ni hijo por padre ni ye no por suegro ni suegro por yerno y á los que fueren electos juridicamente recibira el juramento y solemnidad acostumbrada de que usaran bien y fielmente su oficio y habiendose jurado les entregara las baras para que los exersan y si hubiere yguales votos el dicho oydor de el suyo y su parecer y usando que en su presencia el dicho cabildo y regimiento haga la dicha eleccion con apersibimiento que haciendo lo contrario no se hara ni aprobara con advertencia que solo el dicho dia de año nuevo se han de elejir los dichos alcaldes y no otro oficio alguno y los demas el dia siguiente. Fecho en méxico á treinta y uno de diciembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años. El marquez de cerralvo por mandado de su exelencia luis de tovar godines.

Y visto por la ciudad dijo que obedecia y obedecio el dicho mandamiento y esta presta á proceder á la eleccion y habiendo fecho las diligencias de los juramentos y propusiciones que se acostumbra en autos distintos secretamente y oydo la mi-a del Espiritu Santo y hecho platica el señor oidor á la ciudad para que pongan los ojos en las personas que mas convengan, digo, convinieren al servicio de Dios y de su magestad y hechase memoriales de á nueve caballeros ciudadanos propuestos por la ciudad y rrubricados del señor oidor entraron los señores don fernando de oñate y don pedro de la barrera regidor en quien estaba la vara de alcalde por ausencia de don Juan Mejia Altamirano y habiendo dejado las varas y conferido la ciudad usando de su costumbre y facultad que su magestad le tiene dada nombre por alcaldes de mesta del año de seiscientos y treinta á los dichos señores don fernando de oñate y don Juan Mejia Altamirano y en su ausencia al dicho señor don pedro de la barrera los cuales lo acetaron y juraron á Dios y á la cruz de usar bien y fielmente dicho oficio conforme á las leyes y ordenanzas reales con lo que se salieron.

Y luego se procedio á la eleccion de alcaldes ordinarios para este año de seiscientos y treinta y habiendose levantado por sus antigüedades los señores regidores y venido á la mesa donde el señor corregidor esta y limpiamente juraron recibiendo de su mano uno de los memoriales y vueltos á sus asientos fueron volviendo traendo dos papeles cada uno y hechandos en la urna y los demas en un bracero se contaron y ubo veinte y ocho papeles y catorce capitulares y regulados los votos por el señor oydor é yo el escribano mayor salieron electos por alcaldes ordinarios para este dicho año don Luis de Villegas Jasso y don Pedro de Ocuña á catorce votos cada uno con que quedaron electos y habiendose dado papeles á los porteros firmados por mi el escribano mayor se ynviaron á llamar y entraron en cabildo habiendo salido á la puerta á recibirlos dos señores regidores modernos entraron en cabildo y dandose la antigüedad destos dos á don Luis de Villegas por haberlo sido otra vez se sentaron á los lados del señor oydor y acetaron los oficios y juraron á Dios y á la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente los oficios y guardar las leyes y ordenanzas reales y justicia á las partes y lo demás que deben y estan obligados y el secreto del cabildo cuando entrare en el y defender las

preeminencias desta ciudad con lo cual les dio poder y facultad qual la tiene esta ciudad de su magestad y el señor oydor les encargo la ronda.

Villete. 1

La ciudad acordo se de villete para la eleccion de oficios mañana como e costumbre.

El licenciado don Juan Alvarez Serrano. Don Luis de Villegas y Jasso. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Don Pedro de Acuña. Don Pedro de la Barrera. Don Andres de Balmaceda. Don Pedro Diez de la Barrera. D. Diego Moreno de Monroy. Don Juan Suarez de Figueroa. D. Gonzalo de Cordova y Prado. Pedro de Zarate. D. Diego de Soto. Juan Francisco de Vertiz. Alonso Lopez de Zarate. Don Juan Caballero y Medina. Alonso Galvan. Don Rafael de Trejo Carbajal. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la muy noble insigne y muy leal ciudad de méxico de la nueva españa miércoles por la mañana dos dias del mes de henero de mil y seiscientos y treinta años*

los señores méxico se juntaron á cabildo e nviene á saber don tristan de luna y arrellano corregidor don marcos rodriguez de guevara alguacil mayor don fernando de la barrera don pedro diez de la barrera correo mayor don Juan de Figueroa don andres de balmaceda don diego moreno de monroy don gonzalo de cordova capitán pedro de al-

zate depositario general don diego de soto cabezon don diego lopez de zarate Juan Francisco de Vertiz don Juan Caballero y Medina Alonso Galvan y don Rafael de Trejo y Carbajal regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana miércoles dos de henero de mil y seiscientos y treinta á las ocho de la mañana para eleccion de oficios segun costumbre fecho á primero de henero de seiscientos treynta. Don tristan de luna.

Leyeronse las ordenanzas fechas por el señor virrey marquez de montes claros en razon de eleccion de oficios y el auto de cabildo tocante á mercedes de tierras y asi mismo el de salario.

Alferez real para la vispera y dia de san hipolito deste año en conformidad de los autos hechos por la ciudad se señala y declara caver al señor don Francisco de Solis al cual se le avise y despache recado en la forma que se acostumbra.

Don Francisco de Solis

Diputado de alcabalas por turno le cave al señor don Gonzalo de Cordova y aceto.

Diego de cordova

Luego se trato de elejir diputado de alcabalas por eleccion y se voto secreto por papeles segun costumbre y dispone la ordenanza y habiendose contado los papeles ubo catorce y otros tantos regidores y regulados tubo ocho votos el señor correo mayor don Pedro de la Barrera y seis don Diego de Monroy.

D. Pedro de la barrera

Luego se voto secreto por papeles en la dicha forma por procurador mayor desta ciudad y salio electo con ocho votos el señor Alonso Galvan y seis el señor don Diego de Monroy.

Alonso Galvan

Luego se trato y voto administrador de maices secreto por papeles y regulados salio electo con ocho votos el señor don Juan de Figueroa y seis el señor don Juan Caballero.

D. Juan de Figueroa

Y luego se voto secreto obrero ma-

D. Diego de soto yor de propios y salio electo el señor don diego de soto con ocho votos y seis don diego de monroy.

D. Fernando de la barrera Y luego se voto administrador del rastro y se hizo secreto como los demás y salio electo el señor don fernando de la barrera con ocho votos y cuatro el señor don diego de zarate y dos el señor don juan caballero.

Propusose á la ciudad la ausencia y ympedimento en que se halla el señor francisco moran de la cerda para ejercer el oficio de diputado de propios en que estaba nombrado en compañía del señor juan francisco de vertiz y habiendo la ciudad conferido se voto sobre si se dara por baco ó no este oficio mediante el dicho ympedimento y dilación que se tiene

El señor alguacil mayor dijo que mediante á la causa de notoriedad de ympedimento que tiene el señor francisco moran y lo que conviene que haya diputado su voto y es que nombre en su lugar esta ciudad oy otra persona.

El señor don fernando de la barrera es asi.

El señor correo mayor es asi.

El señor don andres de balmaceda es asi.

El señor don juan de figueroa es asi.

El señor don diego de monroy dixo que atento á que hay otro diputado de propios que es el señor juan francisco de vertiz y que solo es suficientisima persona para rematar lo que resta de sus rentas y propios esta ciudad su merced lo podrá concluir demas de que el dicho señor francisco moran de la cerda podrá venir con mucha brevedad y asi suplica á esta ciudad se sirva de mandar sobreeser el prover este oficio este dia en tanto que venga ó se tenga certidumbre de si viene ó no.

El señor don gonzalo de cordova dijo que por ser uso y costumbre nombrarse dos diputados para que en ausencia del uno ejersa el otro y siendolo el señor juan francisco de vertiz que por si solo puede administrar estas y

otras mejores digo mayores rentas es su voto se sobresea esta vez si viene el señor francisco moran por no haber sido uso ni costumbre haberse hecho tal nombramiento.

El señor depositario es del voto del señor alguacil mayor.

El señor don diego de soto es asi.

El señor don juan caballero es del voto del señor don gonzalo de cordova.

El señor don diego de zarate es asi.

El señor alonso galvan es del voto del señor alguacil mayor.

El señor don rafael de trejo es como el señor don gonzalo de cordova.

El señor correo mayor, digo, el señor corregidor mando que se guarde la mayor parte que el voto del señor alguacil mayor y conforme á el se proceda.

Y en conformidad de lo botado se procedio á eleccion secreta y salio electo por ocho votos el señor depositario pedro de alzate y cinco el señor don juan caballero y uno el señor don diego de monroy.

Y luego se trato de proponer tres regidores para que su exelencia elixa para diputado de pulicia y agua y habiendose votado secreto por papeles y salieron á nueve votos los señores correo mayor don pedro de la barrera y don juan de figueroa y juan francisco de vertiz y á cinco votos los señores alguacil mayor don diego de zarate y don juan caballero y dos tuvieron cada uno de los señores don gonzalo de cordova y don rafael de trejo y el señor don diego de monroy dijo que atento á que por leyes y ordenanzas esta dispuesto que un regidor no obtenga dos oficios y las tres personas de mayor parte tienen oficios no parece justo que vayan propuestos sino otros y asi pide al señor corregidor mande que se guarde la ley que vayan solamente las tres que no tuvieren oficios para que dellas su exelencia se sirva de elejir.

El señor corregidor mando que se guarde lo votado por mayor parte dan-

Pedro de alzate

do razon de todo á su exelencia para que provea lo que fuere servido.

Diputados para todas fiestas que tiene esta ciudad jurados por turnos toca á los señores don fernando de la barrera y don pedro de la barrera y se les da comision para que libren para cada una lo destinado en el mayordomo el cual cumpla sus libranzas.

Diputado del regidor del ganado por turno el señor don pedro de la barrera.

Diputado de elecciones por turno el señor don fernando de la barrera.

Diputado para los pobres de la cárcel el señor correo mayor.

El señor don fernando de la barrera dijo que como es notorio esta ciudad de muchos años á esta parte se han crecido resagos en propios sisa yposito y particularmente censos muy antiguos que se han dejado sin sacarlos á luz por cuya causa en las visitas se ha hecho cargo á los caballeros regidores y que esto procede de no haber persona que solamente cuide del cobro desto y sacarlo á luz de forma que lo perdido quede declarado y lo bueno en estado de cobrarlo y que para que esto no se vaya empeorando propone á esta ciudad que sera conveniente nombrar un caballero regidor desocupado de otras causas que cuide de sacar á luz todos los papeles de resagos destes tres generos y censos antiguos y los ponga en estado que pueda el señor procurador mayor seguir los pleitos y hacer las cobranzas dandole poder al tal regidor para que de todos los oficios y archivos se le entreguen los papeles y se le hagan patentes para venir en conocimiento de todos los recaudos y para sacar los necesarios sea por cuenta de propios, digo, de gastos de propios y supuesto el trabajo tan continuo y de tan gran fruto se le den de salario quinientos pesos de lo que se cobrare y no habiendo cobranza de los propios desta ciudad por sus tercios que conforme esto la ciudad determine.

Vistos por la ciudad se voto.

El señor alguacil mayor quiere oyr.

El señor don fernando de la barrera se conforma con su proposicion y la persona sea la del señor don diego de monroy.

El señor correo mayor es asi.

El señor don andres de balmaceda es asi.

El señor don juan de figueroa es asi.

El señor don diego de monroy es asi y la persona sea el señor don diego de zarate.

El señor don gonzalo de cordova como el señor don fernando de la barrera.

El señor depositario general es asi.

El señor don diego de soto es asi.

El señor juan francisco de vertiz es asi.

El señor don juan caballero es asi con que el salario se libre en lo que se cobrare.

El señor don diego de zarate dijo que atento que esta ciudad tiene dos diputados de alcabalas y dos de propios les compete á los suso dicho por obligacion de sus oficios veer todas las resultas que contiene la proposicion y echas al procurador mayor le compete hacer los pleitos que se ofrecieren y que en cuanto á que se señale sueldo, digo, salario ni nombrarse persona no viene en ello por cuanto ser propios de la ciudad y este es su voto.

El señor alonso de galvan es del voto del señor don fernando de la barrera.

El señor don rafael de trejo es del voto del señor don diego de zarate.

El señor alguacil mayor habiendo oido dijo que por cuanto sabe questa ciudad tiene muchos pesos de oro perdidos por no tener entera luz de los recaudos por donde se ande cobrar por ser de mucha antigüedad se confirma en lo propio esto y con el señor don fernando de la barrera y en que se nombre persona que esta sea el señor

don diego de monroy con el salario señalado y destinado.

El señor don diego de zarate se conformo.

El señor corregidor mando que se guarde lo votado por la mayor parte que el voto del señor don fernando de la barrera.

Por mayordomo de ciudad hernando de peñaloza que lo es.

Por contador de propios juan de tores montenegro.

Por mayordomo del posito antonio gomez de paz se reelije por solo este año.

Alcaide de la alhondiga se reelixe á don juan de quevedo.

Votose secreto por veedor del matadero de méxico y salio electo melchor de los reyes con ocho votos y seis francisco lopez.

Por alcaide del rastro se voto secreto y salio alecto con nueve rodrigo de castilla y con cinco diego.

Por veedor del matadero de la piedad se voto secreto y salio felipe de salvatierra con ocho votos y seis francisco de carrion.

Alcaide de la alameda á dionisio de paliola.

Alcaide de propios francisco millan. Fiel de la romana de la carniceria mayor pablo de solis.

Escribano de la alhondiga se voto secreto y salio juan audino con ocho votos y cinco juan ruiz marquez y uno blas ximenez.

Por medidor del posito se voto y salio electo con ocho votos cristobal ruiz y seis manuel martinez.

Beedor de exidos juan de bañuelos.

Portero de propios francisco lopez.

Por capellan de la ciudad se voto secreto por papeles y tubo siete votos don gonzalo carrillo y siete don andres de arlanzan por lo cual el señor corregidor dio su voto á don gonzalo carrillo con lo cual quedo electo.

Capellan de la hermita de nuestra Señora de los Remedios el licenciado

diego de carransa por la gran satisfacion y virtud con que procede.

Sacristan de la hermita francisco flores.

Sacristan de la capilla de cabildo don juan gallo.

Portero de cabildo juan gonzalez.

Segundo portero manuel correa.

El cuidado de tocar la queda atento á que entiende la ciudad que el cabildo de la iglesia nombrara persona para esto suspende su nombramiento.

Interprete de la audiencia ordinaria pedro de castro.

Procurador del audiencia pedro matucuro.

Solicitador de pleitos á nombramiento del señor procurador mayor.

Letrados de ciudad doctores juan cano y sanchez de guevara.

Oficial mayor de la alcabala andres perez navarrete.

Oficial segundo á nombramiento del escribano mayor del cabildo y nombro á pedro de la bastida y la ciudad lo aprobo.

Escribano de execuciones de alcabalas sebastian de tapia.

Solicitador de alcabalas juan nuñez y atento á que el escribano mayor del cabildo ha manifestado que hay muy gran cantidad de pleitos en el alcabala y demandas que se han puesto y es necesario seguirlas y ajustar las que estan y execuciones por cumplirse el asiento el año pasado se acordo que se nombre otro solicitador para este efecto con doscientos pesos en alcabalas y se eligio de conformidad á diego montes.

Por portero del alcabala pedro mercader.

Procurador del alcabala con cien pesos á pedro sebricquez.

Alguacil ejecutor del alcabala pedro de peralta.

El oficio de algebrista atento á la necesidad de la ciudad en sus propios suspende el salario por ahora.

Medico de la careel doctor ordoñez.

Boticario de la carcel urbano martinez.

Procurador del numero se nombran los señores diego ortiz davila francisco sebreras graviel lopez aedo cristobal lopez, francisco de carcamo, antonio de medina, pedro beserra, clemente de paz, alonso del castillo, blas ximenes, sebastian de leon, diego de mondieta, andres de gomez, hernando londo, agustin diaz, antonio de cuevas, francisco de sun figueroa á los cuales se nombran por este año menos la voluntad de la ciudad y con que se examinen ante el señor corregidor y escribano mayor y saquen títulos y den fianzas de residencia.

Todos los demas oficios nombra esta ciudad por este año mas ó menos lo que fuere su voluntad y con los salarios que tienen señalados y dando fianzas á contento de la ciudad y de residencia.

Diputado de la carniceria escrivano mayor el señor don juan caballero este de henero.

De la de santa catalina el señor don diego de zarate.

La de la veracruz el señor alonso galvan y no aceto, paso al señor don rafael de trejo.

La de san martin el señor alguacil mayor y

La carniceria de la plaza asista el señor don fernando de la barrera. Y en los rastros fieles ejecutores don pedro de la barrera y alonso galvan.

Diputado de la alhondiga señor don juan de figueroa.

Diputado de la casa de la moneda señor depositario y por estar el señor don juan de figueroa ocupado en la al barrada se desistio y se nombro al señor don diego de monroy.

Don Tristan de Luna y Arellano. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Don Fernando de la Barrera. Don Pedro Diez de la Barrera. Don Juan Suarez de Figueroa. Don Andres de Balmaceda. Pedro de Alzata. Don Diego Moreno de Monroy. Don Gonzalo de Cordo-

va y Prado. Don Diego de Soto. Juan Francisco de Vertiz. Don Juan Caballero y Medina. Alfonso Lopez de Zarate. Alonso Galvan. Don Rafael de Trejo. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
viernes por la mañana ora de las diez  
del día once del mes de enero de  
mil y seiscientos y treinta  
años*

se junta á cabildo los señores don tristan de luna y arellano corregidor por su magestad don marcos de guevara alguacil mayor don pedro diez de la barrera correo mayor don juan de figueroa don diego moreno de monroy pedro de alzate depositario general don gonzalo de cordova juan francisco de vertiz don juan caballero y alonso galvan regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes por la mañana once días del mes de henero de mil y seiscientos y treinta años á las nueve para ver una orden de su exelencia y oyr al señor procurador mayor en todas materias y resolver sobre todo lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria. Y asi mismo para oyr á los señores diputados de propios y alcabalas y proveer lo que convenga. Don Tristan.

Abriose una carta del señor corregi-

Villete